



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

2597 *Aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las actividades económicas del municipio de Es Castell*

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Es Castell, con fecha 06/03/2025, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las Bases reguladoras para la concesión de ayudas a las actividades económicas del municipio de Es Castell, en los términos que se adjuntan a la presente propuesta, como documento anexo.

SEGUNDO: Aprobar la convocatoria relativa a las bases, disponiendo que la fecha límite para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el BOIB, a los debidos y correspondientes efectos que sean procedentes.

ANEXO

Bases reguladoras para la concesión de ayudas a las actividades económicas del municipio de Es Castell

Introducción

Estas bases regulan la convocatoria de ayudas destinadas a promover el desarrollo económico del municipio de Es Castell, fomentando la modernización, sostenibilidad, innovación y economía circular en las actividades económicas locales.

Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de ayudas económicas, para el ejercicio 2024 o 2025, para titulares de establecimientos de actividades económicas abiertas al público, y entidades culturales o sociales, situados en el municipio de Es Castell, que favorezcan la dinamización y promoción económica, social y cultural del municipio, impulsando la productividad y competitividad del tejido empresarial y social.

Beneficiarios y requisitos

Podrán solicitar las ayudas las personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Disponer de un local en el municipio de Es Castell.
- Estar dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- Tener la correspondiente licencia de actividades o declaración responsable. Anexo I.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No haber sido sancionados por prácticas discriminatorias según el artículo 11 de la Ley 11/2016.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- En caso de entidades culturales o sociales: estatutos.

Gastos subvencionables

Son subvencionables las siguientes actuaciones:

- Certificado electrónico y alta de comunicaciones electrónicas con el ayuntamiento.
- Presencia en la web del Ayuntamiento.
- Comunicaciones vía correo electrónico, WhatsApp, Telegram o similares con proveedores y clientes.
- Página web y presencia en internet.
- Presencia y gestión de redes sociales.
- Business intelligence y analítica.
- Servicios de oficina virtual.
- Gestión de procesos.





- Facturación electrónica.
- Ciberseguridad.
- Marketplace.
- Programa cultural o social.

Cuantías de las ayudas

La ayuda se calculará en función de la superficie del local (X) y de la actividad que se realiza (Y):

La subvención se calculará = (X) * (Y)

El componente de la superficie (X) es:

- Hasta 100 m²: 60 euros.
- De 101 a 300 m²: 100 euros.
- De 301 a 500 m²: 150 euros.
- De 501 a 1500 m²: 240 euros.
- De 1501 a 5000 m²: 450 euros.
- De 5000 a 7000 m²: 650 euros.
- Más de 7000 m²: 750 euros.

El factor de actividad (Y) es:

Descripción	Factor
1. Comercio al detalle de productos de segunda mano.	1,5
2. Banco de alimentos.	2
3. Comercio al detalle de alimentación, comidas preparadas, panaderías, y en general, comercio destinado a productos alimentarios.	4,5
4. Comercio al detalle de artículos de regalo, textiles, calzado, librerías, mercerías, fotografía, administraciones de lotería, farmacias y peluquerías.	2
5. Lavanderías.	4,5
6. Asesorías, gestorías, oficinas profesionales, autoescuelas, bancos, salas de juego, inmobiliarias y estancos.	2
7. Bares, cafeterías y heladerías.	3,5
8. Restaurantes y supermercados.	7
9. Fontanería, carpintería, electricidad, instalaciones, piscinas, pinturas y descontaminación de vehículos.	1,5
10. Construcción, talleres mecánicos y de reparación, industria de joyería y construcción y reparación de embarcaciones.	2
11. Talleres de serigrafía e imprentas.	3
12. Centro de día, clínicas médicas, dentales, consultas de fisioterapia, psicología y clínicas veterinarias.	2
13. Distribución de máquinas u otros elementos, agencias de transporte, y establecimientos de alquiler (coches, embarcaciones, motos, bicicletas, vídeos, ...), comercio mayorista de perfumería, higiene personal, productos químicos y otros.	2
14. Galerías, salas de exposiciones y museos.	5,5
15. Hostales, hoteles, pensiones y residencias.	7
16. Fabricación y distribución de alimentación y bebidas.	4,5
17. Centros culturales, deportivos, gimnasios, ecuestres y de albergue de animales de compañía.	2

Presupuesto y contabilidad

La convocatoria dispone de un presupuesto máximo de 100.000 euros, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal.

Plazo y forma para presentar las solicitudes

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de 30 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial. Se tramitarán telemáticamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Plazo para resolver y efecto del silencio

El órgano competente resolverá las solicitudes en un plazo máximo de 3 meses. El silencio administrativo tendrá efectos desestimatorios.





Plazo y forma de justificación

Los beneficiarios deberán justificar la ayuda en un plazo de 45 días después de recibir la subvención. La justificación se realizará con una memoria y documentos acreditativos de las acciones e iniciativas realizadas. El ayuntamiento pondrá a disposición en el portal web un trámite directo para facilitar la justificación. Anexo II.

Régimen de infracciones y sanciones

Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones previsto en la Ley General de Subvenciones.

Régimen de recursos

Contra estas bases y las resoluciones derivadas, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano competente en el plazo de un mes desde la notificación.

Es Castell, en la fecha de la firma electrónica (13 de marzo de 2025)

El alcalde

José Luis Camps Pons





ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL TITULAR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DATOS DEL TITULAR:

Nombre y apellidos / Razón social: _____

DNI / NIF: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

DATOS DE LA ACTIVIDAD:

Nombre comercial: _____

Ubicación de la actividad: _____

Descripción de la actividad: _____

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que soy el titular de la actividad económica mencionada y tengo la intención de desarrollarla en la dirección indicada.

Que me comprometo a realizar los trámites necesarios para la obtención de la licencia de actividades ante la administración correspondiente, siguiendo la normativa vigente.

Que la actividad se desarrollará cumpliendo con toda la normativa sectorial, ambiental, de seguridad y sanitaria aplicable.

Que asumo toda responsabilidad derivada del ejercicio de la actividad en caso de incumplimiento de las normativas vigentes.

Que acepto que cualquier inexactitud o falsedad en esta declaración podrá dar lugar a la denegación o revocación de la licencia, así como a las sanciones legales correspondientes.

En prueba de conformidad, firmo esta declaración responsable en Es Castell, ____ de ____ de 2025.

Firma del titular: _____



ANEXO II JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

DATOS DEL BENEFICIARIO:

Nombre y apellidos/Razón Social	
Nombre comercial	
DNI/NIF	
Dirección	
CP	Municipio

DATOS DE LA SUBVENCIÓN:

Número de expediente	
Importe concedido	
Fecha de concesión	

DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS REALIZADOS:

Concepto: _____

Importe: _____ €

Fecha de pago: _____

Factura núm.: _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL USO DE LA SUBVENCIÓN:

Yo, _____, con DNI/NIF _____, como beneficiario de la subvención mencionada, certifico que los fondos han sido destinados exclusivamente a los gastos justificados en este documento, conforme a la normativa vigente y las condiciones establecidas en la convocatoria.

Adjunto documentos justificativos de: (al menos 3 de los siguientes)

<input type="checkbox"/>	Certificado electrónico y alta de comunicaciones electrónicas con el ayuntamiento
<input type="checkbox"/>	Presencia en la web del Ayuntamiento
<input type="checkbox"/>	Comunicaciones por mail, WhatsApp, Telegram o similares con proveedores y clientes
<input type="checkbox"/>	Certificado electrónico y alta de comunicaciones electrónicas con el ayuntamiento
<input type="checkbox"/>	Presencia en la web del Ayuntamiento
<input type="checkbox"/>	Comunicaciones por mail, WhatsApp, Telegram o similares con proveedores y clientes
<input type="checkbox"/>	Página web y presencia en internet
<input type="checkbox"/>	Presencia y gestión de redes sociales
<input type="checkbox"/>	Business intelligence y analítica
<input type="checkbox"/>	Servicios de oficina virtual
<input type="checkbox"/>	Gestión de procesos
<input type="checkbox"/>	Facturación electrónica
<input type="checkbox"/>	Ciberseguridad
<input type="checkbox"/>	Marketplace
<input type="checkbox"/>	Programa cultural o social

Firmo esta declaración en Es Castell, el ____ de _____ de 20__.

Nombre y apellidos

Firma